

# Archivo Nacional del Perú

## HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. **3**

Cuaderno No. **83**

Año 1790.

No. de hojas útiles 51.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía de Nuestra Señora de la Candelaria fundada en la Iglesia del Convento Grande del Seráfico a cargo del Mayordomo Aguirre Asencio administradas durante el año de 1792 a 1793, y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: García de la Plata Manuel.

RA-500  
CA-11  
DO-75  
FS-51

Observaciones.....

Clasificación JUZGADO DE COFRADIAS.....

t

Cuentas que da D.<sup>n</sup> Anicio Aguirre. del  
año el mil Setecientos Noventa y  
Dos hasta Noventa y tres. del Can-  
go el Mayordomo que al mismo  
ha en la Cofradia del Nuestro  
Señor de la Candelario In-  
ndada en la Iglesia del  
Convento Grande del  
Serafico ~~~~~

~~~~~

RA-50012

Ca. 11

De 75

Fe 51

+

1

Cuenta Individual q. yo D.<sup>n</sup> Arcenio Arzobispo, Mayordomo de la  
Cofradía de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de la Candelaria. Fundada En la Iglesia del Com-  
bento Grande de N.<sup>ro</sup> P.<sup>re</sup> San Juan. Donde de todo el haber  
que ha entrado allí p<sup>o</sup>deca en el tiempo de mi Cargo su d<sup>o</sup>is tri-  
bución y lo q. Resta por Cobran de los sensualistas de dho. Cofrad.  
Como lo manifiesta la forma y manera siguiente.

A Saber

Primera me hago Cargo de Noventa y seis p.<sup>o</sup>  
q. he cobrado alla Casa en donde la Cofradía tiene Senso  
p.<sup>o</sup> la propiedad de Suello. y de la fabrica D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> y Sa-  
bel Gastelu, y pa. no hauea pagado varios años su  
Canon si en baxos. y si me an pagado don p.<sup>o</sup> en ca-  
da un mes y tengo precavido ochomeres desde su se-  
questro hasta si y son lo q. yebo dho. .... 096

Asimismo me hago Cargo de setenta y dos p.<sup>o</sup> q. ha fru-  
cto p.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>ificado latienda mistelaria q. ocupa Estevan donaire en  
cada m<sup>e</sup>. los diez meros que Comprende esta Cuenta. y es la  
primera porción frente ala nueva fabrica de mi  
Padre San Francisco de Paula cuya Cantidad son... 072

Asimismo hago de Noventa y seis p.<sup>o</sup> que ha Reditu-  
ado la segunda puerta que es Casita situada en la  
misma porción por la que pagan ocho p.<sup>o</sup> mer-  
suales y en los diez meros de mi Cargo haciendo de  
dho. Cantidad que yebo hecho mencion. .... 096

Para dho. b.<sup>a</sup>

0264

Hern, así paeio me hago Cargo al Setenta y dos p.  
que ha producido la caeca tienda situada en la  
misma porción que por su alquiler pagan seis  
pesos en cada un mes y en los dos meses del año  
y negro haciendo ala Cantidad de 72.

Hern. también me hago Cargo al Setenta y dos p.  
que ha producido la quinta preta en la  
misma porción que es tanto alia y por su alquiler  
pagan seis p.<sup>os</sup> mensuales y en los dos meses de  
que comprende esta Cuenta haciendo ala Conti-  
dad que es para alia. 72.

Hern así mismo me lo hago al Setenta y dos pesos  
que ha vendido la quinta preta y ultima de la  
primera porción en los dos meses del año al que  
me hago Cargo y pagan por su alquiler seis p.<sup>os</sup>  
en cada un mes que su adjunto haciendo ala  
pasada Cantidad. 72.

Segunda Posición.

Primera. tienda de la Segunda Posición la alia Ma-  
nuel pincos y por su alquiler paga cinco pesos  
en cada un mes y en los dos meses que compren-  
de esta Cuenta ha producido de ha. tienda la  
Cantidad al Setenta pesos de los quales me  
ago Cargo en la forma de ha. 60.

Para a Enferm.

Item tambien me hago Cargo del Callejon quince q.  
 es la segunda puerta alla dho. Segunda porcion es  
 lo Callejon tiene diez Cuantos. pero ahora esta yrrabi-  
 table por la humedad que padeci. y el otro Cuanto  
 queda debalde para que lo Cuiden cuia en tumbae  
 es desde tiempo yn memoria y solo quedan ocho  
 Cuantos Coaxientes ados p.<sup>te</sup> mensuales haviendose  
 en la Cantidad de ciento noventa y dos pesos en caso  
 que entodo el año se hubieran mantenido ocupa-  
 dos y pagados sus arqui les. pero por mas q. se be-  
 le mueren con cargo y por los Greco y Refracciones  
 que son yrras pensables solo me hago Cargo..... 0466n ..

Item asi mismo me lo hago de treinta y seis pesos  
 que he cobrado de la tercera puerta que es tienda  
 herencia y por su arquiteles pagan Cuatro pesos  
 en cada un mes. y por la yrra no didades alla dho.  
 tienda no se mantiene arrendada y solo la m.<sup>te</sup>  
 se ha arquilado Nuebe meses entodo el año..  
 y haviendo su Cantidad. .... 036n ..

Item. asi mismo me lo hago de setenta pesos que  
 ha producido la Cuarta Puerta situada en la se-  
 gunda porcion la que es casa monneria y por su  
 arquiteles pagan cinco p.<sup>te</sup> mensuales y en los  
 otros meses del año el mi Cargo que con-  
 prender esta Cuenta son ..... 060n ..

Para ala bu<sup>ta</sup> ..... 0802n ..

Hem esta misma forma me hizo Cargo de setenta pesos que ha producido la quinta puerta ante la Segunda Posición que es palperia y por re aquí los pagar cinco pesos en cada un mes y entodos los dese meses que companda esta cuenta es la total la Cantidad .....

D 60..

Tercera Posición.

Primera Puerta de esta Tercera Posición es el Segundo Callejon que tiene nueve Cuartos. Conseres que ganaron cada uno dos pesos en cada un mes y quitando los queos que parecia meras se tiene su fin y por ellos son treinta y seis pesos y me hizo Cargo el Ciento Ochenta pesos que he cobrado al Aho Callejon .....

D 186..

Hem asi mismo me hizo Cargo el Cuarenta y ocho pesos que ha fructificado la Segunda y Ultima puerta de esta Tercera Posición en los dese meses al mi Congeso a Taron el Cuatro pesos en ensucles que pagan por esta tienda .....

D 48..

Cuarta Posición.

Primera Puerta de esta Cuarta Posición es el Callejon nombrado Bobudillo q. tiene ocho Cuartos Para a Ensen<sup>te</sup> .....

D 26..

Cuarenta cinco de ellos ganen dos p.<sup>os</sup> mensuales y  
dos de esc. ar.<sup>to</sup> y El uno vigara tres p.<sup>os</sup> desde que se  
compuere y espere su adelantamiento desde Agosto  
del año de Noventa y dos. Cuyo Sumar de los Cu  
arenta hacienda su ad. junto ala Cantidad de cien  
to ochenta p.<sup>os</sup> aunque sino rebiera abido Vacios  
fueran ciento ochenta y seis pero hanido seis  
p.<sup>os</sup> menos por Vacios el Cuyo p.<sup>o</sup> me hago q.  
he cobrado entodos los dos meses del año. .... Dl 80

Item asi mismo me hago Cargo de ocho p.<sup>os</sup> ..

que es producido en las ranchitos que exis  
ten en este mismo Callejon los que por tur  
Chiquitos y mal fabricados no se consiguen y se  
continua se mantienen Vacios y Salamente  
he cobrado la expresada Cantidad. .... Dl 08

Item asi mismo hago de veinte y cuatro p.<sup>os</sup> que  
a justificado la segunda Puerta de la Cuarta  
ta Porcion que es una tienda y se la consigna  
en dos p.<sup>os</sup> con la porcion que le da el Callejon  
y sus Vecinos y entor. dos meses el mi Cargo  
hacienda ala expresada Cantidad. .... Dl 24

Item igualmente me hago Cargo de veinte  
p.<sup>os</sup> que es producido la tercera puerta de esta

Para de la 1<sup>a</sup> ..... 0130 8<sup>u</sup>

misma Porción Entodo el año al mi Cargo a  
Valor de cinco p<sup>tes</sup> mensuales y en adfuerza ha  
ciendo alo dho. Cantidad que debo dho. .... 060<sup>u</sup>

Quinta Porción

Asi tambien me hago Cargo al Docien  
tos Cuarenta p<sup>tes</sup> que ha fructificado la Casa y ti  
enda Alcoraia de esta quinta porción que ga  
na por Valor de Anquiles Bunte p<sup>tes</sup> men  
suales y en los don merces que comprende es  
ta Cuenta haciendo alo dho. .... 0240<sup>u</sup>

Sen sos

Me hago Cargo al Noventa y seis p<sup>tes</sup> que ha  
pagado D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inacia del Rincón al de Seba  
no hasta Julio del año de 92<sup>u</sup> anuacion de  
diez y seis p<sup>tes</sup> en cada un mes por el verso  
y supuesto en la Casa Callefor y tienda de  
lonias que esta sita en la Calle de Prado co  
nocida dho. Porción por Platani y ha de  
jado de pagar otros seis meses lo mis  
mo que esta deviendo sin embargo de  
la repetidas Reembenciones que tengo e  
de atender y solo me hago Cargo ..... 026<sup>u</sup>

Para a Enfr.<sup>te</sup> ..... 0170 4<sup>u</sup>

Por la de Enfronte..... D 1704..

Tambien me hago Cargo de quince p.<sup>os</sup> que pa-  
ga el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Bernardo Valdivieso p.<sup>a</sup> el ser-  
ro y r.puerto afuera de la Cofradia en la Casa q.  
ahora esta en la Calle de Melambo y paga-  
cho. sino es Noviembre la Cantidad de  
en cada un año y me hago Cargo..... D 15..

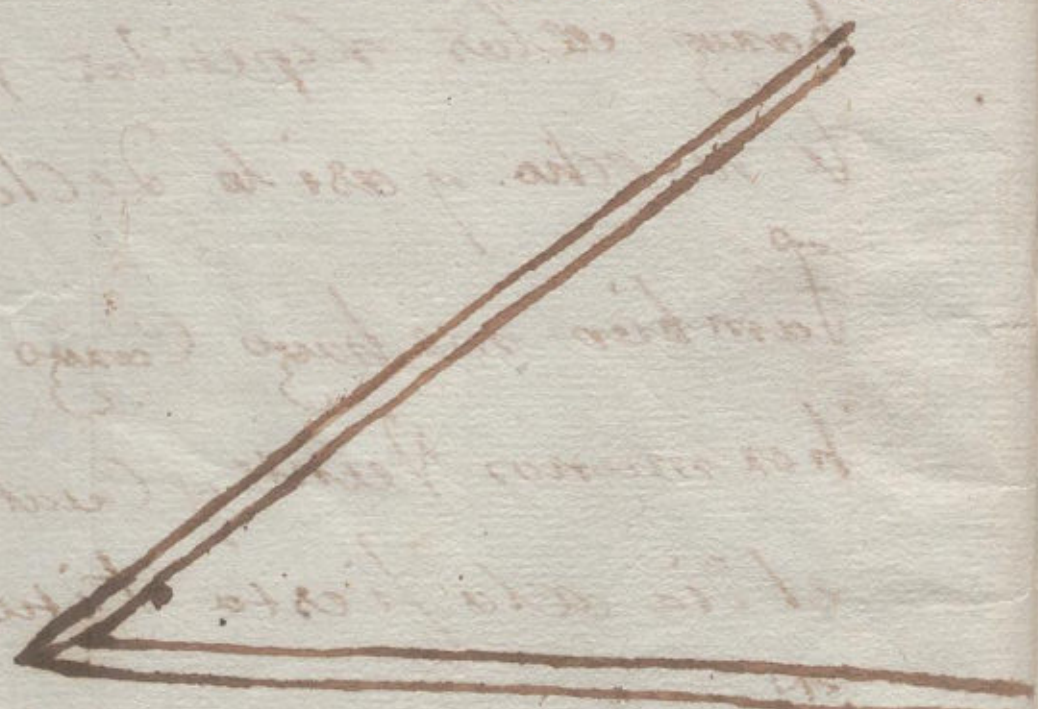
Tambien paga un tanto ala Cofradia D.<sup>o</sup> Lu-  
cas Benegana que carga sobre la Casa que po-  
ne en la Calle de Trinitarias y se cumple en  
diciembre y en cada un año paga Cin-  
enta p.<sup>os</sup> pero no me los ha pagado sin en-  
bargo de las repetidas convenciones q.  
le he echo. y asi lo declaro..... D 00..

Tambien me hago Cargo de cinco p.<sup>os</sup> que los  
hermanos Veinte y Cuatro ofrecen en  
el dia de la fiesta titular..... D 05..

Tambien me hago el Diez p.<sup>os</sup> que se reco-  
gen en la mesa que se puso dentro de la y-  
glesia el dia de la fiesta de la Patrona de  
esta Cantidad me hago Cargo..... D 10..

Tambien me hago Cargo de Dose p.<sup>os</sup> que  
Por la de Enfronte..... D 1734..

me traiga el Negro Caporal de los Cingos ya  
mudo. Exari. Pontales por el vino que con  
ga en el sitio donde tienen Tabacada su  
Cofradia sito en la Esquina que yaman  
de Piti. Deuen de pagar cinco p. mer  
suales que conus ponde. Ciento pesos de  
año. Esto nunca los pagan segun se  
sabe por mis antecesoros y os por mi q.  
lo he Experimentado q. en todo este año  
no he podido cobrar mas q. lo dho. y todo  
lo veduren aquitencia asi lo de Claro. .... 1712.



Suma de Pesos. .... 1714

P

La manera que dicen parese de las partidas de que se conp  
ne esta Cuenta acciende el dinero que ha entrado ami  
poder desde primero de Marzo has al año de Ochenta y  
hasta Otro y qual mes del presente año de Ochenta y tres  
Sige en f. ....

Poula al Ent.<sup>o</sup> .....

esta Cantidad de mil Setecientos Cuarenta y seis p<sup>os</sup> Salvo y en  
el Pluma o calculo que dando por la suma un sumo de cinquenta  
p<sup>os</sup> q<sup>ue</sup> los debe D<sup>no</sup> Lucas Benegua y otro sumo incobable q<sup>ue</sup>  
lo debe el Negro Caporal Fran<sup>co</sup> Portales los que son deudores  
a esta I<sup>ta</sup>. Cofradia. y Juro adios N<sup>ro</sup>mo Señor y a esta Señal  
de Cruz. no hauez entrado mas dinero ami poder por tene  
cientos a esta Cofradia entre el referido año. que la Canti  
dad que llevo fecha. mencion, Lima y Mayo 13<sup>o</sup> del 1723<sup>o</sup>.

Abensio Aguirre

Siguen las Datas en la forma y manera siguiente q<sup>ue</sup>  
doi estas distribuciones que ha auido entre el referido año  
al mi Cargo que he manejado los papeles de esta Cofradia  
y con la mayor claridad tratara y es como se sigue.....

Francisco

Primero mente Dei endata. Die y ocho p<sup>os</sup> por  
derechos al Canillo q<sup>ue</sup> se hizo en que fui referido y  
derechos al ymbentarios de los Viernes q<sup>ue</sup> se hizo de los  
quiere esta Cofradia con asistencia del Sr.  
Juro y Coto del Documento q<sup>ue</sup> endada por  
ma manifestado al m<sup>o</sup>.....

Para al buelta.....

D18<sup>o</sup>

D18<sup>o</sup>

Por la de la tra. .... D 18.

He en data quince p.<sup>a</sup> por los derechos de Autos  
Requerimientos Mandamientos del Embargo deposito  
esta Cosa que se sequestro al D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Parre  
te por los senos que debe a dho. Copad.<sup>a</sup> y Costa  
del documento que manifestado bajo el n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> .... D 15.

He en mismo doi en data diez y seis p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>  
la aprobacion de las cuentas que yodi el año po  
rado y como pasare del instrumento que ha  
go demostracion y corre al n.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> .... D 16.

He tambien doi en data veinte y pesos q.<sup>u</sup>  
di al Escrivano Josef Parq.<sup>l</sup> Manq.<sup>l</sup> por la a  
probacion de Cuentas de Antonio Alvarado  
que estaban pendientes mas ha el cinco años.  
y todo Costa del documento que demuestro  
y corre bajo el n.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> .... D 21.

He en mismo doi en data Ciento ochop.<sup>a</sup> cin  
co m.<sup>a</sup> que he pagado al Colector Comisionado  
D.<sup>a</sup> Sarracaga por Vaton del Subsidio, que se  
lea Cargado por las Ventas que goza dha  
Copadica como mas largamente Costa de la  
boleto que hago presente bajo el n.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> .... D 18.

Para a Enpre. .... D 178.

Poxla al En<sup>te</sup> p<sup>re</sup>sente ..... D 178<sup>u</sup> ..

Item dei en data ochenta y Cuatro p<sup>er</sup> que paze al Con-  
binto grande donde esta fundada Ihu. Co<sup>mu</sup>nidad p<sup>er</sup>.  
otras tantas misas que se aplican por los Herma-  
nos Difuntos y se cumple en Niente y ocho del  
mes de Abril y esta el ystamento que so-  
lamente hago presente en esta mis Ihu.

Cuentas que corre bajo el n<sup>o</sup> 6<sup>u</sup> ..... D 84<sup>u</sup> ..

Item asi mismo doy en data ochenta y seis p<sup>er</sup>.  
que igualmente espago al mismo Convento  
por otro tanto Cumplido en Niente y ocho del  
mes de Octubre por las misas que se dicen  
por los Reverendos Padres de Ihu Orden  
Sinifico aplicadas por los hermanos Di-  
funtos que se<sup>re</sup>speto al ystamento q<sup>ue</sup>.

Demuestro al n<sup>o</sup> 7<sup>u</sup> ..... D 86<sup>u</sup> ..

Item tambien dei en data quinze p<sup>er</sup>. por o-  
tras tantas misas que se dicen por los her-  
manos Difuntos en cada seis meses co-  
mo se ordena en las constituciones que se con-  
de don ala Voluntad de los mayordomos de  
Sacado<sup>re</sup> que fuere de la Voluntad y lo hago

Constancia por el Vecino al n<sup>o</sup> 8<sup>u</sup> ..... D 15<sup>u</sup> ..

Para ala brecha ..... D 363<sup>u</sup> ..

Para la bu<sup>ta</sup>.....

2363

Hem asi mismo doi en data treinta p<sup>as</sup> que paze  
al R.<sup>do</sup> P. Maestro Guardian por los derechos  
de finados que se hicieron para los hermanos  
difuntos con la mayor solitudud posible  
y lo hago costar con el Vecino que presente  
bajo el n.<sup>o</sup>.....

2300

Hem tambien doi en data Cuarenta y ocho p<sup>as</sup>  
que se paze al mismo R.<sup>do</sup> P. Maestro -  
Guardian por derechos de la Fiesta titular  
que se hizo en Sta. Jolecia; y otra Misa can-  
tada que se dice el dia de San. Blas  
por ordenarse assi en las Constituciones  
y lo hago costar con el Vecino que manifi-  
esto al n.<sup>o</sup>.....

2480

Hem asi mismo doi en data quince pesos que  
paze al R.<sup>do</sup> P. Fray toribio Casas por el  
sermon que predico el dia de la Fiesta ti-  
tular que se hizo con la mayor solitudud y  
costa todo el Documento que en ende  
ueda por no represento al n.<sup>o</sup>.....

2450

Hem tambien doi en data treinta y seis

Para a En frente.....

2456

53. 11100 Porta de Enfron<sup>ta</sup> ..... 2456<sup>7</sup> ..

Peros que le he pagado a Joaquin Badillo por la  
Cuelga que hizo en la Capilla para la Fiesta  
de la Patrona que se hizo con toda solemnidad

y esta el Vecino a qui me remito  
al n<sup>o</sup> 12<sup>o</sup> ..... 236<sup>7</sup> ..

Item asimismo doi en data Veinte y cinco  
Peros que le pague al Musico Huanpista Do-  
mingo Morales por Valor de lo que opusie-  
ron en Tho. dia de la Fiesta titulas asi el  
Como los de otros musicos que asistieron  
en Tho. dia y esta el Vecino al n<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> ..... 225<sup>7</sup> ..

Item asimismo doi en data Siete p<sup>as</sup> que  
le pague al mencionado Domingo Morales  
por el canto y tocar que hizo en el dia de  
Sanctus Santo alus Cuidas que se hacen en

el Señor que se venera en el altar de  
la Capilla y fuesen mas completas. Esta  
del Documento que tengo de demostracion  
bajo el n<sup>o</sup> 14<sup>o</sup> ..... 207<sup>7</sup> ..

Item tambien doi en data Cuatro p<sup>as</sup> que le  
pague al Colador para Tho. dia de Sanctus Sto.

Para o Cap<sup>ta</sup> ..... 252<sup>7</sup> ..

en que se hicieron las Cuidas el Señor..... 004

Por adquirir el Sais men: las ocaas y con  
ducion el etas meos tuon por todo cua  
tro p<sup>o</sup> Cuatro na..... 004

Hem asi mismo se gastaron Sais p<sup>o</sup> en a  
gua el Colores que se pucieron en unos her  
mosos Vedomas en la vista se hizo una a  
gradable al publico que concurrio en la  
Capilla en cho. dia el Jueves 1<sup>o</sup>..... 006

Hem tambien gaste En luminarias y para que ve  
ricaran entos dias de la novena y fiesta Dies  
Peris y lo dei en data..... 010

Hem asi mismo paze al P. Apuntador de p. S.  
por depositar al Santissimo Sacramento y ve  
rar la Sabra en cho. dia de la Fiesta titular  
por la tarde y lo dei en data..... 002

Hem tambien se gastaron de p. en adquirir  
el un pario para el pulpito. y etal en cho.  
dia de la fiesta lo que dei en data..... 002

Hem asi mismo dei en data dies p<sup>o</sup> que se pa  
garon al Capero y Chaimero que tocan en los  
mañe dias de la novena..... 010

Hein doi endata Cuatro p<sup>os</sup>. Cuatro xx<sup>os</sup> que pa  
ge por el terro Entero el Chirimillas para el  
dia de la Fiesta el mi S<sup>no</sup>..... Do 1<sup>a</sup> h<sup>a</sup>

Hein asimismo doi endata dos p<sup>os</sup> por acqui  
tes y Cargio ellas andar para el dia de la  
fiesta y lo doi endata..... Do 2<sup>a</sup> h<sup>a</sup>

Hein asimismo doi endata tres p<sup>os</sup> que en  
el dia de los finados quise hixeron y gar  
taron en esta forma dos p<sup>os</sup> a los dos padres  
Vicarios que conixeron en d<sup>ta</sup>. Fruncion y  
un peso para que precien la tumba..... Do 3<sup>a</sup> h<sup>a</sup>

Hein por acquites de la Carroleta que corren  
allí que en peso la no mena hasta la fiesta  
de dia Cuatro pesos los que doi por data..... Do 4<sup>a</sup> h<sup>a</sup>

Asi tambien endata treinta y Cuatro p<sup>os</sup>. Cu  
atro xx<sup>os</sup> por treinta y Cuatro y media Libras  
de cera de la Castilla para la S<sup>ma</sup>. Virgen  
a S<sup>ta</sup>. Jacm<sup>co</sup>. Canan<sup>do</sup>. Como Costa del Ve  
rino que haze presente al n<sup>ro</sup> 15..... Do 5<sup>a</sup> h<sup>a</sup>

Hein asimismo doi endata quince p<sup>os</sup> por o  
tras tantas misas que se dicen en don d<sup>ta</sup>  
año de la Voluntad de la mayendo mor co

Plata de la <sup>ta</sup> ..... 0600  
Como se ordena en las Cesiones que las m-  
unde decir al Sacerdote que le pareciere y su  
total el Cha. mires son treinta y cinco  
en cada Luis mires y carta del Vecino ge-  
manifiesto al n<sup>o</sup> 16<sup>o</sup> ..... 015<sup>u</sup>

Hem de endata Veinte y cinco p<sup>o</sup> por otras  
tantas Libras el Sr. de Castilla que le con-  
pne a D<sup>o</sup> Juan<sup>o</sup> Hernandez para el gasto  
el año en el culto de la Santa Virgen  
y carta del Documento al n<sup>o</sup> 17<sup>o</sup> ..... 025<sup>u</sup>

Hem tambien de endata Cuarenta y cu-  
atro p<sup>o</sup> que por orden del Sr. Juan  
le di a Antonio Albarado el Alcanice  
que hizo una Copia en el año que fue  
Mayordomo el Cha. Copia y carta del  
Vecino que paticento bajo el n<sup>o</sup> 18<sup>o</sup> ..... 044<sup>u</sup>

Hasi mismo de endata Docientos cinquen-  
ta pesos para y medio m<sup>o</sup> a D<sup>o</sup> Josef Enari  
que es Palomino por las Echuras de las con-  
mi copias y verso de Plata para Cha. Obra

Como mas largamente lo expresa su Ve-  
cino aqui me refiero que corre en estas  
Cuentas bajo el n<sup>o</sup> 19<sup>o</sup> ..... 0250

Para acentuar ..... 0934<sup>u</sup>

Item tambien doi endata Docientos treinta y Cuatro p. Cuatro m. que paze a D. Antonio Marti-  
nes Negrete y por el de varios encajes Laminas q.  
de Salazar a D.ña Señora Mercader para ha-  
ber dos montes uno para la Santissima Virgen  
del Altar y el otro para las delas Andes cuin  
encajes con de Plata fino Es multados de opor-  
tissima Vista y lo hago constar por el Docu-  
mento que hago presente al n. 20. .... D 23 l. 4

Item asi mismo doi endata Sete p. Cuatro m.  
que le paze al mencionado D. Antonio Mar-  
tines Negrete y por el de dos tercias de Laminas  
de Plata para el Altar de la Capadia en la  
Partida Costa por el Documento que hago  
presente al n. 21. .... D 07 l. 4

Item asi mismo doi endata seis p. que paze  
por muerte de un Hermano de la Capadia q.  
Costa el Documento que demuestro al n. 22. .... D 06 l. 1

Item asi mismo doi endata ocho p. que pa-  
ze a D.ñe Vello Señora por la Limpia  
de una sequia ynterior que para en un

Para el la 1<sup>ta</sup>

1182

delos Callejones que tiene Iha. Copadica en el Ba  
nio de Matambo y esta al Vecino que apa  
rese al n<sup>o</sup> 23.

1182

Hem asimismo doi endata Veinte y seis p<sup>os</sup> que  
pague a D<sup>no</sup> Josef. Moya. por un millar de a  
donas de Nieves de Picado de Saxe uno de a  
uno y lo hago costar por el Documento  
que hago de mortuacion al n<sup>o</sup> 25.

1182

Hem asimismo doi endata dos p<sup>os</sup> que pague p<sup>o</sup>  
la Compostura de un Cuarto en el Callejon de  
Bobadillo y esta por el Vecino que pae  
rente bajo al n<sup>o</sup> 26.

1182

Hem asimismo doi endata Veinte y cinco  
p<sup>os</sup> que le pague al Maestro Antonio Mo  
lina por una Part que se tallo y se levanto  
por el D<sup>no</sup>. Maestro y lo hago costar por  
el Documento que pae ante al n<sup>o</sup> 27.

1182

Hem tambien doi endata tres p<sup>os</sup>. Cuatro a<sup>os</sup>  
por un Cair de Cal que se compra a Leo  
dono Nieves para las fincas de Iha. Copad  
ica segun y mas largamente ubi en el  
Vecino que pae ante al n<sup>o</sup> 28.

1182

Para el 1<sup>te</sup>

1182

Hem asi mismo doi endata diez y siete p<sup>tes</sup> por  
un remiendo de una pare. y una blanquea  
dura de una Pica, y otros remiendos que  
hizo Antonio Sapata. Como lo declara en su  
Recibo que demuestró el n<sup>o</sup> 29. Dt 7. "

Hem tambien he pagado a Valentin Voto  
res; cinco p<sup>tes</sup> por la con por una de tres cu  
artos de un Callejon por Blanqueados en  
lucidos como consta por el documento que  
presento al n<sup>o</sup> 30. Dt 5. "

Hem asi mismo doi endata quince p<sup>tes</sup> por  
otras maderas que compré para el techo de  
latienda que oi heauxia anexa al Segundo  
Callejon Diego primero y es de la Segunda po  
sicion a que me refiero. Dt 15. "

Hem asi mismo doi endata tres p<sup>tes</sup> que si p<sup>tes</sup>  
tres cargas de Caña brava para el mismo  
techo a pero cada carga que asienda  
ala Sta Cantidad. Dt 3. "

Hem asi mismo doi endata tres p<sup>tes</sup> por ocho es  
tras de techas otras a. Cada una. Dt 3. "

Para ala lra. Dt 25 l. 6

Hem. asi mismo dei endata Cuatro p<sup>tes</sup> para  
poner a y medio que trabaxaron el Maestre y tres  
Poneres. Cuatro m<sup>ds</sup> el y lo acanoso para el  
techo

Do lu

Hem. dei endata dos p<sup>tes</sup> que puzge para lo limpio  
de la tienda en que se hizo la Compostura que  
yo fecho, mencion la que estaba en mi tie-  
na de barua

Do 2

Hem. tambien dei endata Cuatro p<sup>tes</sup> para cu-  
atro Candados para los Cuartos de los Calle-  
tones a peso Cida uno que son

Do lu

Hem. asi mismo dei endata tres p<sup>tes</sup> para Compo-  
tura de dos presentas al Conaual que se hizo en  
los Calletones para estar enteramente mal-  
tratadas

Do 3

Hem. asi mismo dei endata Diez p<sup>tes</sup> que pa-  
ge para seis Cuartos de los Calletones que se  
compueraron se enbarraron y se taparon  
las Canchazas de los cimientos se en lu-  
cian se Blanquearon

Do 10

Hem tambien puzge tres p<sup>tes</sup> Cuatro m<sup>ds</sup>  
para Remendar tres puertas con sus barrotes

Para a En p<sup>te</sup>

01308

34. "17813" ..... Para el Enfr. .... D 308 " 1/2

de ligeros, nuevo Clavos y todo es ..... D 03 " 1/2

Item tambien doi endata Dore p<sup>te</sup> que se un ..... 11

gortado en telas entodo el año entre los tres

Callefones para la lina que se un mandado po

ner que usan para los Alcaldes del Barrio ..... D 10 " "

Item asi mismo doi endata Dore p<sup>te</sup> para la lin

pa de Calle que manda hacer el Alcalde de

Barrio en el dia de mi Señora de Guis ..... D 02 " "

Item tambien doi endata Dore p<sup>te</sup> para la

labandera que ha lavado los mantiles con

riantes Camisas y todo lo demás Almido

nado polvos entodo el año ..... D 10 " "

Item asi mismo doi endata Veinte p<sup>te</sup> para

una polla mui rica que hire bondada de

oro fino con grandísimo primor la que

se usó en el dia de la fiesta titular ..... D 20 " "

Item asi doi endata Dore p<sup>te</sup> que di por unos

varicillos alto pacios que son para para la

Santísima Virgen. A que se me dio y cuido

el que pamento bajo el n<sup>ro</sup> 36 ..... D 12 " "

Item doi endata seis p<sup>te</sup> para una Canille

ra rica que le mande hacer ala S<sup>ra</sup>.

Virgen la q<sup>ta</sup> esta sirviendo ..... D 06 " "

Para abak ..... D 1372 " 2

Hem así mismo doi endata unpero seis m<sup>d</sup>. p<sup>r</sup>.  
 por libras de baxme a diez m<sup>d</sup>. Cada libra para  
 las Corricopias que se trata antecedente m<sup>d</sup>.  
 y los doi por guardados ..... D 0 4<sup>u</sup>

Hem así mismo doi endata Catone p<sup>r</sup>. por  
 las almas de Fierro para las Corricopias  
 Contas tuercas cada fuego adonperon con  
 siete y noventa la Cantidad ..... D 4<sup>u</sup>

Hem doi por guardados dose p<sup>r</sup>. por las man  
 guaites que se en comprado en todas las se  
 manas del año adon m<sup>d</sup>. en cada una se  
 mano y así en la Cantidad a ..... D 12<sup>u</sup>

Hem doi endata Nueve y siete p<sup>r</sup>. por las  
 arrobas de Aceite que se en guardado. des  
 de que muere el Señor Marques de Vi  
 lla Blanca que lo daña el Limorno ..... D 27<sup>u</sup>

Hem así mismo doi endata Nueve un p<sup>r</sup>. y  
 cinco m<sup>d</sup>. en esta forma dos Varas de enca  
 pe nuevo adon p<sup>r</sup>. Vara. dos Varas de piquito  
 adon m<sup>d</sup>. tres Varas de tren cillas a diez m<sup>d</sup>.  
 Cruzado. Varas de tren cilla a m<sup>d</sup>. un boma de  
 encafe para el marco una boma de b<sup>to</sup>.

Para a en f<sup>te</sup> ..... D 1426<sup>u</sup>

labrado. Cuatro Varas y media el encase cada p.<sup>a</sup> 12

suman la Cantidad el ..... 826 5<sup>a</sup>

Item mas cinco barras catenilla a cada una

barras catenilla cada un. son siete varas. .... 800 7<sup>a</sup>

Item asi mismo me tengo Cargo el Catorce p.<sup>a</sup>

quedi por Catorce Libras el seno el Corriente

para las Velas de Candelaria quedaran

alor tres marcos Vinte y Cuatro. .... 846 1<sup>a</sup>

Item asi mismo doi endata Cuatro p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>

que me labarun en seno y otras me se

nombran para la S<sup>ta</sup> Virgen. .... 806 1<sup>a</sup>

Item asi mismo doi endata un peso para

pequeño para S<sup>ta</sup>. Sena que se labo. .... 806 1<sup>a</sup>

Item asi mismo doi endata Cuatro p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup>

una Bela floreada para el Señor Jesus. .... 806 1<sup>a</sup>

Item asi mismo doi endata otras Cuatro p.<sup>a</sup>

por otra Vela floreada para una Señora

devota de la Santissima Virgen y bene

factora de S<sup>ta</sup> Copadica. .... 806 1<sup>a</sup>

Item doi endata diez y seis p.<sup>a</sup> por los fuegos

que se han en cada que enpero la no me

Para ala b<sup>a</sup>. .... 846 16 2<sup>a</sup>

na hasta el diadla fiesta Con un buen sa-  
uonador y quite el soga quite guano en  
dia y Vipera y en de mas dias. Alla ru-  
na quite y lueda y su ynpote en ..... D. 16<sup>u</sup>

Item asi mismo doi endata quince p<sup>te</sup> que  
lle pague a los hermanos Saladores a  
dias. m<sup>te</sup> en cada un mes y al año con... D. 16<sup>u</sup>

Item tambien les paze a los dhor. hermanos  
Saladores en el diadla fiesta un peso a  
cada uno por que queden a las Alasas en  
el dia con mas Vigilancia ..... D. 02<sup>u</sup>

Item tambien doi endata seis pesos por  
los ruda a las dos Carreras y tocas quite  
en todo con yto y todo con ..... D. 06<sup>u</sup>

Item asi mismo doi endata Cuatro p<sup>te</sup> por  
los Candelados que se hiciere en la  
noche Vipera alla fiesta para mayor  
Soledad comovido en esa noche a  
que me Vepiero ..... D. 06<sup>u</sup>

Item tambien doi endata tres p<sup>te</sup> por la Lin-  
pia de la Pano y media Luna del altar de  
Para a Enft<sup>te</sup> ..... D. 1519<sup>u</sup>

sha. Copadia para la fiesta titular que  
quedo como nueva abien limpia ..... 003. 13

Item asi propio me haigo En gastador don  
p<sup>o</sup> que le paze al escrivano Valentin Vi-  
turi por otro cuento lo que me compruso  
en la del Viuno que medio y por un  
tante pague no se habia parado en  
blanco y si corriendo los Viunos p<sup>o</sup>  
los numeros lo halli menor en la  
festa de albia esta arrendado como al  
n 24. .... 002.

Item asimes mo doi en data tres p<sup>o</sup> que el procurador  
Pedro Juanand<sup>o</sup> paze por las diligencias q<sup>o</sup> asu pe-  
dimento practico El Escrivano de este amo por  
un caso alcans que suponia fuesen Juan Pio  
en la Cuentas que presente y por este medio se  
desbanio la pretencia de Jho Pio y Costa al. Ve-  
lino n 32. .... 003.

Item tambien doi en data ocho p<sup>o</sup> que por los  
Corbites que se mandaron imprimir para la mesa  
al dia de la fiesta de la Patrona, y una fuente  
de mixtura con sus banderitas de diversas con  
Porturas ..... 008.



Hem así mismo doi en data dos p. en la asistencia  
de los hermanos Veinte y Cuatro que son  
enfamado en todo el año en obediencia  
de las condiciones en que manda el Sr. Don  
Pedro para besar las baxas que enfamaren. D. 2.

Hem así mismo doi en data un p. que sea  
cartado en papel sellado para varias dili-  
gencias que sean ofendido a favor de la cosa  
dita y sea un p. .... D. 0 tu ..

Hem así mismo doi en data treinta p. que  
se gastaron en la Comida y Licores que se les  
dio a los hermanos Veinte y Cuatro y Paday  
que así tienen de fresta titulus y demas

Personas como mulleres Mayordomos y otros  
como es practica de de tiempo y en me-  
mo al la que sea observado. .... D. 30 ..

Hem tambien doi en data Veinte y cinco  
p. que así mismo se gastaron en el aga-  
so que se hizo en el día de la función de  
finados en donde estuvieron varios Religi-  
gios que hicieron otra función y los her-  
manos Veinte y Cuatro como es en los nombres. D. 25 ..

Para ala buelta. .... Dt 60 l. 32

Hem asimismo Dei endata Cien p<sup>as</sup> por la  
 con ella mismo que meda la Cofradia para  
 Capatos como cosa para una de las Cuentas  
 ella continuation y son los Dhos. .... D 10 00

Hem asimismo Dei endata Dier p<sup>as</sup> que he  
 pagado por la formacion de estas Cuentas en  
 borrador y limpio y el Exento pedimento con  
 que las acompaño y son los Dhos. .... D 10 00



Y Segun porase auiende el total de los queros que  
 tengo y perdidos entado lo anexo ala Cofradia de  
 Nuestra Señora de la Candelaria, en el año de qu  
 nato la Cantidad el mil Setecientos Dier y nueve  
 Pesos, tres y medio m<sup>as</sup>. Salvo que no el Plumo Sa  
 ma o Casculo, los mismos que se dexan ve  
 rar en la demostracion ella Cuenta, que al pie  
 de esta Valor se forma, con toda claridad y

2<sup>a</sup> en la manera siguiente.....

15

Cargo....."01746" ..

Datas....."01719" 3<sup>as</sup>

Vesto....." " 26" 4<sup>ta</sup> m<sup>o</sup> a<sup>l</sup>

3<sup>a</sup>  
Por Manera que se demuestra en la Cuenta formada  
del Cargo esta Cantidad, el mil. Seiscientos. Cuarenta y  
sais p.<sup>os</sup> y la Data a la Cantidad, el mil Seiscientos diez  
y nueve p.<sup>os</sup> tas y medio r.<sup>os</sup> Resultan a favor de la Cofradia  
Veinte y seis p.<sup>os</sup> Cuatro y medio r.<sup>os</sup> y Juro a Dios que  
este Señor y a esta Señal el Caus F.. que las partidas  
contenidas en esta Vason son ciertas y verdaderas y que  
el al Caus que hace la Cofradia este pronto a satis fazer  
lo que se me mande; Lima y Marzo 16<sup>ta</sup> de  
1793.

Hensio Aguirre

16

Qui se D.<sup>n</sup> Arencio Aguirre, Mayordomo de  
la cofradia de Candelaria, fundada en la Ygle-  
sia del convento de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> diez y ocho p<sup>ro</sup>-  
prietos del cavildo en eleccion de tal Mayor-  
domo, y Yribentarij de los Bienes de dha  
cofradia con asistencia del J.<sup>m</sup> Jues Real. Lima  
y Febrero 12<sup>o</sup> de 1792 —

on 18 p<sup>ro</sup> 1/2

Joseph Maria Urquiza

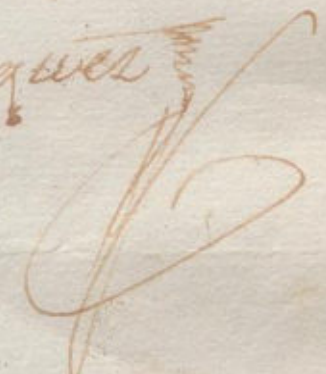
n<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>

17  
 Qui de D. Ascencio Aguirre May.<sup>mo</sup> de la Cofradia de Can-  
 delaria fundada en la Iglesia del Comto de don Fran-  
 cois de Quince p.<sup>o</sup> Seis quellerò el Hen.<sup>te</sup> de Aguacil mayor de  
 Courte y los nueve p.<sup>o</sup> mi, p.<sup>o</sup> los otros de Autor y Man-  
 damiento, requenimientos, embargo, y deposito de la Casa Se-  
 guentada p.<sup>o</sup> Bien.<sup>te</sup> de D.<sup>a</sup> Isabel Pavón Lima y Marzo  
 6 de 1772 años =

Nov 15. 45

Joseph <sup>10</sup> ~~10~~ Marques

P<sup>te</sup> M<sup>te</sup> D<sup>na</sup> Francisca Aguirre, Mayordoma de la  
 cofradia de caridad, fundada en el conbenio  
 de D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> de y seis p<sup>os</sup> por los d<sup>os</sup>. de apro-  
 bacion de sus Cien años. Firma y Mayo 6-  
 de 1792 —

Joseph Pav. Marques  


con 16 p<sup>os</sup>


19  
Qui de D. Asencio Aguirre Mayordomo de la cofra  
dia de Candelaria fundada en la Iglesia del comben  
to de S. Juan. Veinte y Nup. por los Dñs de la aproba  
cion de cuentas de D. Antonio Albaredo, de diez me  
ses corridos desde 27 de feb.º de 1891 hasta 27 de dic.  
del mismo año. Lima, Abril 17 de 1892

Son 2 Nup.

Joseph Parq. Urquiza

n 4m

SUBSIDIO ECLESIASTICO.<sup>20</sup>

Por lo perteneciente à el año de  
1792.

Recividos. *Al Mayordomo de la*

*cofradia de nra. Sra. de la Andelania jun-  
gada en la T.ª del Convento de S. Fran-  
cisco ocho p. cinco r. p. la una que gora  
ha cofradia.*

*D.ª Sauraga*

*n.ª*

Ante mi y en mi Registro a 30 de Abril de 1792, D. Jore  
Florentino R. Miranda, Jota Sindico R. Com.º grande R.  
N.º 1.º J.º Juan R. de esta Ciudad de Lima, do carta de pago a  
D.º Avenio Aguirre, Mayorazgo de la Cofradia de  
nra Sra de la Caridad, fundada en dho Com.º  
de ochenta y quatro p.º q. le ha pagado p.º la Misar  
Ordades aplicadas p.º los Hermanos Cofrades p.º la  
misma cantidad y se cumplieron el veinte y ocho de  
corriente. De los q.º le otorgo Plazo, y carta de  
pago en forma con finiquito hasta dho dia y las pa-  
rese. R. mi Registro a y me R.º = 21

En 84.º p.

Pedro Lumbraes  
H.º

n 61

Ante mi y en mi Regista a 20 de Octubre de 1792. Yo  
Don Florentino de Miranda, Sota Sindico del Con-  
sejo de N. P. S. Fructo de esta Ciudad de Lima, dio  
carta de pago a D. Arsenio Aguirre, Mayor Don-  
de de la Cofradia de N. Sta. de la Concepcion, funda-  
da en el Con- to de ochenta y seis p. y le ha pagado  
p. las Mises Reales y p. los Hermandos de la  
Cofradia se han aplicado en sus merced y  
se cumplieron el veinte y ocho de corriente. De-  
ber y le otorga el Srbo. y carta de pago en forma  
con finiquito hecho de dia, como consta en mi Re-  
gista a y me Remito.

Don 86. p

Pedro Lumbrexas  
#

n. 7.

Reservó la Limosna de quinze misas que  
medió D.<sup>n</sup> Ascencio Aguirre Mayordomo de  
la Cofradia de Nuestra Señora de la Can-  
delaria y lo firme oy 23. de Mayo de 1722.

D.<sup>n</sup> Juan Ant. Montoya

Son 15. p.

n. 611

Certifico el infrascripto Suav. de este Con-  
 vento grande de n. P. P. par. g. el Maestro  
 Jeronimo Apurac Mayor domo de la Cofra-  
 dia de n. P. de la Candelaria ha dado a es-  
 te Convento la limosna de pintura por  
 p. los finados de dha Cofradia, hechos  
 en el Año de la fta. Lima y Nov. 21 de  
 1793.

P. Vicente Seyjas  
 Suav.

on 30 p



Recibi del Mayordomo de la Candelaria quince pesos  
 por la limosna del Seamon y novena de Nra S.<sup>a</sup> funcion que  
 hyo con la mayor solemnidad; y gusto de este publico. y p.<sup>a</sup> que  
 comte lo firmo en 3 de Febrero de 1793.

In Thonibio Casas

15 p.<sup>s</sup> }

n<sup>to</sup>

27

Recebi de don Asensio a Gixi  
Como matloxmo atual de la Cofradia  
dia de mi Señora de la Candela  
306 Pesos Por la Cu el Sa de mi Señora  
xa y ha i quatro de febreiro  
de noventa e tres. Sua quin

Don 36<sup>o</sup> Dadlloz

n 12<sup>o</sup>

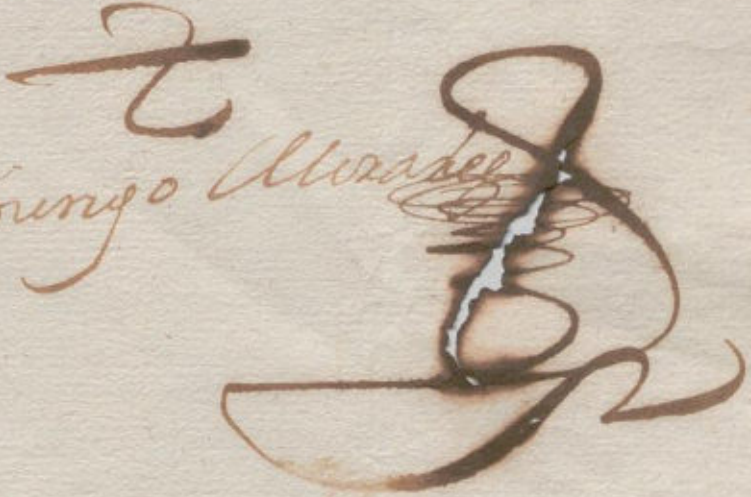
28  
Recibi del S.<sup>ro</sup> Mayordomo D.<sup>n</sup> Asencio Aguirre 23 p.<sup>as</sup>.  
por la fiesta de la Cruz de Nuestra Señora de la Asunción  
dada en el convento de Nuestra Señora San J.<sup>co</sup> y Co. p.<sup>as</sup>.  
me el 2 de Fe.<sup>ro</sup> de 1793

Con 25 p.<sup>as</sup>.

Do Mingo Morales

n 13<sup>o</sup>

Recui a D. Asencio Aguirre siete p. pexerentes  
 alas caudas q. me pagó Dho. p. haberle cantado los Cai-  
 das el día de Jueves Santo del año de 192, y para q.  
 conste lo firmo en Lima en el Dho. día de Jueves S.º

  
 Domingo Alvarado

n. l. m.

30

Lebendi anen io Ag  
mayordomo de Nacim  
delacandelaria 22  
denora de Carrillay  
anaron de 8 reales  
libra Lima y Ene  
de 703 = Juan exp

Son 34p 42

n 15u.

31

Reservé de D<sup>r</sup> Arancio Agiame la  
Limona de quinze mites p<sup>r</sup> lo bien  
Echo al de su Cofradia de que es Ma  
yordomo y lo firmo oi 28<sup>a</sup> de Octu  
de 1792.

Lisenci Montuaff  
B

Don L<sup>o</sup> Sup<sup>r</sup>

n<sup>o</sup> 46<sup>o</sup>

+

32

Lebendi' A Senio aguiano 25 ly &  
Sena Diastinu amazon & 6 na  
Cadilibra p<sup>a</sup> la cofradia de n<sup>ra</sup>  
s<sup>a</sup> de can de Taxi y p<sup>a</sup> que coste de  
dos este vale firmado de m<sup>o</sup> n<sup>ro</sup> no  
Lima setienbra 1<sup>o</sup> de 492 fran<sup>co</sup> Lera

Son 25 p

n<sup>o</sup> 171.

4  
6  
205  
333

Reverendo D.<sup>n</sup> Arcenio Aguirre Alcalde ordinario  
 de los Naturales y Mayorazgo. a etual de la Co-  
 fradia de H. S.<sup>a</sup> de la Candelaria fundada en el  
 conv.<sup>to</sup> de H. S. fran.<sup>co</sup> desta Ciudad. quaxenta  
 y quatro p.<sup>os</sup> los mismo. q.<sup>ue</sup> de orden de su S.<sup>ta</sup> el  
 S.<sup>to</sup> Jefe de Cofradias mando se me entregasen.  
 p.<sup>er</sup> el alcance q.<sup>ue</sup> hize a dha Cofradia del tiempo  
 de mi administracion p.<sup>er</sup> q.<sup>ue</sup> aun q.<sup>ue</sup> devian ser  
 sesenta y ocho p.<sup>os</sup> hize cesion ala Cofradia de  
 veinte y quatro p.<sup>os</sup> p.<sup>er</sup> cuyo motivo solo son los  
 dhos quaxenta y quatro p.<sup>os</sup> y pado q.<sup>ue</sup> Consta di-  
 sta en Lima y Abril 26 = de 1792

Antonio Aguirre  
 n 1811

Con 44 p.<sup>os</sup>

34

Pesan las Cornucopias, a Cabadas, treinta y ocho marcos  
tres onzas ..... 38. m. 3. p.

Plata del Mayordomo de nra. S.<sup>a</sup> y la Candelaria -  
D. Asencio Aguirre diez y seis marcos. Dos y  
media onzas, en unas Malloletas, de Sechar, p-  
haverle, otras. Siete Cornucopias ..... 46. 2. 1/2

Se me Prestan ..... 22. m. 0. 1/2

Importan, los veinte y dos marcos media onza y  
Plata q.<sup>e</sup> se me Prestan a axar. y siete p. marco - 454. 5. 3. 1/2  
Importan las Echuras y los treinta y ocho -  
marcos tres onzas y las Cornucopias, nuevas.  
axar. y veinte y p. marco ..... 095. 7. 1/2

Suma Total ..... 250. 5. 3. 1/2

Reservé de D.<sup>n</sup> Asensio Aguirre la Contida del  
importe de las Cornucopias y para que Costelo  
Líame en Lima oy 29 de Enero de 1793 a  
Joseph Enriquez Palomino

n 49

D<sup>ra</sup>. V. el Sr. Acensio Aguirre, Atayordomo de nra. s.  
 de la fundación, fundada en el Convento de nro. P. S. Juan.  
 la Canóvica de Dosáncos Treinta y quatro pesos y quatro rs.  
 por importe de la Canóvica y Lamas, como consta de la Cu-  
 enta de junio, y p. q. con te. firmo en Lima a 23.  
 de Enero de 1793.

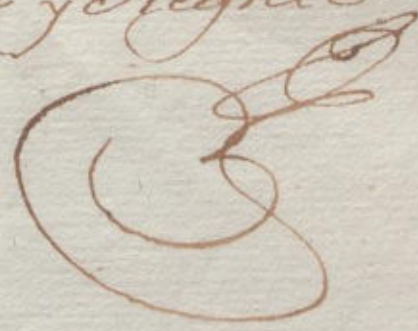
Son 234 p. 4 r. }

Antonio Alvar y Segura

n 2011

D<sup>n</sup> <sup>6</sup> H. de la Asensio Aguirre. Mayordomo  
 a nra. <sup>ra</sup> la fundacion de S. Juan, Biey.  
 cuotro. Imp. de Don Tercias de Lama co. Plaza  
 Lima y Enero 26 de 1793.

Son T<sup>ra</sup>. 4<sup>ta</sup> }

Antonio Atun y Segura  


n<sup>o</sup> 2<sup>do</sup>

Resivo del Mallo como de mixnora  
la Candelaria por muerte de un Hu  
mano de la Cofradia se R! y para que  
contedari este Resivo hoia d. de Mallo de  
797 la Reina Prtonela

37

Sen 6 p

Anbulodig

n 22

Recíve D.<sup>o</sup> Asencio Aguilar, Ma-  
yordomo de la Cofradía de N.<sup>o</sup> de la Can-  
delaria de S.<sup>o</sup> Francisco Ocho p. por la  
limpia de la Aseguia interior que se  
hizo en el Callejon de la Calle de Ma-  
lambo, perteneciente a d<sup>ha</sup>. Cofradía.  
Lima y Octubre 9. de 1792. ....

Jadeo Villaseñor

[Son 8. p.]

7<sup>e</sup>  
Digo yo praxay Conre Como Com  
puse Inguaza En el Calle fondo la  
de la Candelaria quebimo aym  
poxta de ~~comynunika~~ de p  
Lima y Negro 2 de 22  
Valencia. Praxay 39

Con 2 up.

n 2411

30.

32.

10.75

---

72.75

---

He recibido el Sr Mayor Domo de Santa  
Sra de la Candelaria Santa y seis p. en casa.

40

Forma:

22 p. de un millar de adoves

3u 4u. de dos traves de Piedra de cenno a Santa;

4u. de un trave de arena Lima y sepré  $\frac{27}{92}$

For de Monas

On 26  $\frac{1}{2}$

n 25

Pau. del Mallerdomo, de Duesia L<sup>ra</sup>  
 dela Candelaria, dot. p. por la con portuza. deu  
 n. quarts en el calle, son del invernador. y  
 por q. conite lo firme en Lima y maio 24  
 de 1792.

Balentei & waker

Son 2. p. }

Huí 2

n 27

42

del 8<sup>o</sup> Mayor de me  
de 1<sup>ra</sup> 5<sup>a</sup> de Can de Laxia  
3<sup>o</sup> y dos netes a quere  
za del 1<sup>ro</sup> Barro de la  
Padra que a la 1<sup>a</sup> Caye  
do Antonio no tira

Y para que con el  
fin en 25 del año del 79

Instancia

28

Recivi del Alcalde de Naturales, è L.  
 Maestro Azencio, tres p.<sup>s</sup> y medio, Im-  
 porte de un año de sal- y p.<sup>a</sup> que como  
 viene Sima Son de Mayo de 1722

Son 3 p.<sup>s</sup> 4 r.<sup>s</sup> - 3

Teodoro Nieves

Qui del Malloxdomo se una S.<sup>a</sup> Ma Candelaria la Candelaria  
se dies y siete p.<sup>as</sup> respectivo a una Pared q.<sup>e</sup> tengo levantada en la  
Posesion de dha Cofradia, bien entendido q.<sup>e</sup> en los dho dies y siete  
p.<sup>as</sup> es inclusive una pieza q.<sup>e</sup> se blanquea y demas ornamentos y p.<sup>as</sup>  
q.<sup>e</sup> en todo tpo. corre y obre los efectos q.<sup>e</sup> haya lugar, lo firmo en  
Lima y Mayo 28. A 1792

Son 17 p.<sup>as</sup>

Ant. Saparat  
Z

44

n 29.

Riu del Nalldomo. de mi. <sup>ra</sup> de la candelaria. por la conportura  
 de tres. guator. del Callejon. de Nuestra Señora. por Blanguiaxlor.  
 y en Lucizlos. a cartorec. Cada uno. en portan. por tres. cinco.  
 dos. ix. y por q. conit. ofeime. en Lima y Nalldo. 8.00722

San Sup }

Valentin Estarez

H

46

Receví El mayor Lomo Asensio  
o a quince, dose pesos por unas. Sada su  
lla de piedras atopada dar. --- 12<sup>o</sup>  
los que le bendí en el mes de no bien  
bre. El 1792 y para que Coste le doe  
este

Chinto bal Pedroso 2<sup>o</sup>  
H

Con 12<sup>o</sup>

n 31.

Recui 3.ª p.ª q. medio D.º Antonio  
 Mayor Domo de la Cof.ª de  
 N.ª Señ. de la Candelaria los mismos  
 q. p.ºes al Escribano del Presgado  
 p.ª las diligencias que practico en  
 los Autos de Juan Pío y lo firmo  
 o y el del Agosto del 12.º

Pedro Ferrnand

Loor 3.ª

n.º 32.º



Un quartillo.

**SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.**

*D. Asencio Aguilar. Como mas haya lugar en Dios, pasesco ante V. y D. que en el mes de Febrero del 92 tome nombrado el Mayor Dono de la Copradia de N. S. de la Candela fundada en la plaza del Combento grande del Sinaloa. y en esta virtud he conocido en el cargo hasta otro y para mes del presente año*

*sentado esto he sido preciso formar la cuenta por persona de los gastos y Dinero que ha entrado en su poder, por el cargo que hago de donde en cantidad de mil seiscientos.*

*Cuarenta y seis p. y su data a mil seiscientos dos y nueve p. por y medio ar. Desuete que hechas ambas Partidas me alcanza la Copradia en Vinte y seis p. Cuatro y m. ar.*

los mismos que estoy pronto a satis fazer;

La economía q. he tenido en este negocio  
es bien notoria para todo con respecto a  
honor de mi persona. Jamas heido mi a  
mo en la mi Conferencia en los q. heido  
Dios no, ni menos presentarle a V. S.  
una Cuenta y maxima. Siempre ha  
ido mi animo q. mi deseo conservar mi on  
y darle a conocer a V. S. que las Cuentas que  
he presentado en este Juzgado han sido fide  
dignas y comprobadas con los Documentos  
necesarios. En esta atencion y cumplien  
do con lo p. me pide en las Constituciones  
de esta Corporacion;

A V. S. pido y suplico que haga por p. con  
tada la Cuenta del tiempo referido y en  
su virtud mandara que apruebe que  
sea como de Original para mi resque  
rdo por sea al Justicia que con el f. ma  
mento necesario pido.

Asensio Aguirre

May ab. 3 de 1793

Por presentadas las cuentas de su on

ag.

para me alor Hermo \$ 24<sup>o</sup> Sr Juan Salazar  
y Pedro Fernandez para q<sup>ue</sup> me voviendo la  
expomy an to q<sup>ue</sup> hallasen por conveniente

Page

Proveydo y firmado a P. del. V. D. Manuel Sa-  
lazar de la Plata del Consejo de su Magestad, en Pl.  
calde del Caimen de esta R. Aud. y Jura Real  
Concejal de Copacabana en el dia de su fecha  
Ante mi

Armen

Joseph Berg. Mary was  
 Son. Tues. R. 12

En cumplimiento al auto de V. en que se digna  
nombrarnos a Vebisores de las Cuentas presentadas p.  
d.<sup>a</sup> Atencio Azeite de un año conuido que administao  
la Mayordomia de la Caf.<sup>a</sup> de N. S.<sup>a</sup> de la Candelaria  
Fundada en la yglesia del Convento Grande de Nu  
estro P. San Juan de Perus de Lima, y haviendolas  
visto con la prolixidad necesaria todas sus fojas  
las haxamos muy puntuals a creditadas sus par  
tidas con los puros documentos que selean toda  
duda. y por los aumentos que se ven como pulias y  
por sus muchos de suma atencio con tobre puer  
to la multitud de multiplicar y de mas copia blanca  
para el servicio de la S.<sup>ma</sup> Viagen. El subsidio y  
puesto por la Curia Eclesiastica pagado. y qualmente  
los donaciones al Convento. y de mas otras como es  
to de la Comprohentes. Las de las fuciones del ane  
tan completas y lucidas como con tores y agradables  
al publico. y siendo lo mas apreciable que en el  
Europe de estas Cuentas no hallamos el cipe.



Tu quartillo.

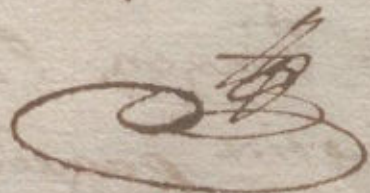
SELLO QUARTO, VN QUAR-  
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y DOS E  
NOVENTA Y TRES.

que dudo haber de las escrivanas de don Antonio  
y Luis de la Cruz justamente que en esta po-  
se se extendie su devocion en perdonar el que  
puede de otros echuras. Por lo que se ha echo  
digno de las de sus gracias que le son por  
la aditua que le ha sido con un tan colma-  
do de lo asi en el curiaño del talio como en  
el fisco de sus yntereses y siendo V. de su uicio  
puede manejarlo asi. Es de es nuestro dicto  
men pero lo que queda de este ala sabia pen-  
sacion de V. para que elibere lo que con-  
plare por mas justo Lima y Abril 12. de  
1793.

Pedro Terreros

Lima y Ab. 17 de 1793

Harla don Defensor. R. de Obispa y legada



Procedo p. el Sr. D. Juan. Genral de la Plaza del  
Consejo de la Audiencia de Lima y de la Audiencia de  
Tucuman. de la Audiencia de la Audiencia de la Audiencia de  
Lima =

Marquez



Un quarto.

SELO QVARTO, VN QVAR-  
TILLO. AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y  
NOVENTA Y TRES.

El Abogado Defensor. Alejandro

*O beat. Pius non habes exult.*

Quarta deca: Respondiendo al tratado

*A low sea was seen. p. 10. Accacio*

Agnes, Mary Anne & John

*Cystaria litorea*. V. Macfarland.

xi a fundada en la Iglesia de S. Amb.  
en el año 1600

grande L. Nat. d'ice. Tue ellyse

comp se pen sda K ano coxido 1725

*I hope so it I en hatta o the you at me*

Alfred. & Thomas van der Meer.

to observe some things in nature  
and to gain some knowledge of the

... com suas repetições de

mento con iquale si assicura

to be his own nobody. Enclosed

visita no encuestada al Defensor

отвѣдано архипрѣд. д. се архимандриту

Thos. Fenner Dechaudore Jr. Esq.

time advance of about  $1\frac{1}{2}$  hours

dia 6 Vinco y tiempo. guacaro

et medio  $\frac{1}{2}$  g. le. l'rubran y

y sebedan esplicito y p<sup>re</sup>se  
 men conrado y p<sup>re</sup>se  
 a p<sup>re</sup>se  
 su conseruim<sup>to</sup> y p<sup>re</sup>se  
 sobrehan fueren en el modo  
 y lleva esplicito o lo p<sup>re</sup>se  
 mand<sup>o</sup> p<sup>re</sup>se y en la p<sup>re</sup>se  
 D<sup>o</sup> p<sup>re</sup>se y p<sup>re</sup>se

Lima y Ab<sup>o</sup> 20 de 1793

Auto



Procede el Sr. Don Juan Garcia de la Plata del Con  
 cejo de la Mag<sup>a</sup> Alcaide de Corte de la N<sup>a</sup> Aud<sup>a</sup>  
 y Don N<sup>a</sup> Conseruador de Cofradias en el dia de  
 Sufr<sup>a</sup>

M<sup>a</sup>quez  
 y

Auto de aprob<sup>a</sup> En la Ciudad de los Reyes del Peru en Veinte y dos  
 de Abril de noventa y tres años



En quartillo

51

SELLO QVARTO, VN QVAR-  
FILLO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS NOVENTA Y DOS Y  
NOVENTA Y TRES.

El Señor Don Manuel Parcia de la Plaza del Consejo  
de su Magestad Alcaide, de Corte de esta Real Audiencia  
y su Real Consejo de Indias. Haviendo visto  
las Cuentas presentadas por Don Ascencio Aguirre  
Mayordomo de la Cofradía de nra. Señ. de la Caridad  
fundada en la Iglesia del Comberito, grande de Don Juan  
se un año corrido desde Febrero del pasado se noventa  
y don Ma. otros igualmente de el de la Plaza, en la  
qualen haciendose cargo de la Causa de mil setecientos  
quarenta y seis pesos, y dando en Data, la de mil sete  
cientos diez y nueve pesos tres y medio rs. resultan  
de alcance a favor de la Cofradía veinte y seis pesos  
quatro y medio rs. visto lo expuesto por los Oidores  
veinte y quatro D. Juan de Salazar y D. Pedro San  
a quienes se remitiéron p. su Revisión, y lo que sobre  
todo respondió el D. Juan de Salazar Abogado Defen  
sor de la Real Audiencia, y Legado, al traslado que de la dio.  
Dijo Su Señoría que de consentimiento de D. Defen  
sor debía aprobar y aprovar las mencionadas Cuentas  
en quanto puede y ha lugar se dio. Salvo yerro en  
pluma, o Suma, y mandó seerte y pare, sellar a la vez y  
entodo tiempo. declarando como declaró por jurto y lero  
el referido alcance se Vinte y seis y quatro y medio rs.  
quede por su cuenta en D. Juan. En atem. al amor y zelo  
con que el indicado Mayordomo Don Ascencio

3  
Anonim

La Plata 2.

Joseph L. Marquez  
Esq. U.S. Marshal